



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 208-2025-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 16 de abril del 2025

**VISTO:** El Memorando N° 327-2025-HSR-AND/UND-RR-HH, de fecha 01 de abril del 2025, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución de aprobación al documento técnico "Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas - 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "El estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), tiene como objeto normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el numeral 100.1 del artículo 100 de la precitada Ley, establece que los derechos del estudiante es recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27154, Ley que institucionaliza la acreditación de facultades o escuelas de medicina, establece que: se instruya la acreditación de facultades o escuelas de medicina humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico - profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad;

Que conforme el artículo 49, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2020-GR.APURIMAC/CR., establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la Unidad Orgánica de segundo nivel organizacional y está a cargo del proceso de los convenios interinstitucionales para el proceso de capacitación y otros;

Que, con N° 105-2025-UADI-HSR-AND., de fecha 14 de marzo del 2025, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la revisión y aprobación bajo acto resolutorio del Plan de trabajo anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas - 2025;

Del mismo modo con el Informe N° 111-2025-COORD.PPR-HSR-AND., de fecha 31 de marzo del 2025, el Coordinador de Programas Presupuestales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación, mediante resolución directoral, del "Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación 2025" del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, presentado mediante Informe N° 105-2025-UADI-HSR-AND, el cual ha sido elaborado conforme al marco normativo vigente, incluyendo la Ley General de Salud, la Ley Universitaria, y las disposiciones del Sistema Nacional de Residentado Médico, este plan tiene como finalidad fortalecer los procesos académicos, la formación continua del personal de salud y el desarrollo de investigaciones aplicadas, a fin de mejorar la calidad de atención en salud en la región, contemplando acciones específicas como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la capacitación continua del personal, el impulso de proyectos de investigación regionales y la promoción de la cultura investigativa institucional. En tal sentido, se remite el plan y se solicita su aprobación formal mediante el acto resolutorio correspondiente, a fin de viabilizar su ejecución efectiva durante el año 2025;

Que, de igual manera con Informe N° 110-2025-O.P.P.M-HSR/AND., de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del HSRA, de acuerdo al informe precedente requiere aprobar mediante acto resolutorio el Documento técnico "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION (UADI) DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS- 2025**", en vista de que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Administración;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Documento Técnico: "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS - 2025**", el mismo que en anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
**DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ**  
COP: 23633  
DIRECTOR EJECUTIVO



c.c:  
Dirección Ejecutiva HSRA  
Oficina de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad de RR.HH  
Planes y Programas  
UADI  
Estadística (portal de transparencia)  
Interesados.  
Archivo  
PMV/aaaf

